



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102
HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). -

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial SAUL OLIVEROS ULLOQUE contra OMAR DE JESUS MORALES SILVA.

RADICADO: 2016-00050.

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el respectivo traslado de la reliquidación del crédito sin que la parte demandada la hubiese objetado y por haber encontrado la misma ajustada a derecho esta sede judicial,

RESUELVE

APROBAR la actualización de la liquidación presentada por la entidad ejecutante; ya que se ajusta a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagaré ejecutado, quedando de la siguiente forma:

A) SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ LA SUMA DE.....**\$6.300.000.00.**

B) LA APROBACIÓN ANTERIOR MEDIANTE AUTO DEL 16 DE ENERO 2020 TOTALIZANDO CAPITAL MAS INTERESES LA SUMA DE.....**\$14.452.473.00.**

C) SUMADOS LOS INTERESES GENERADOS DESDE EL 05/12/2019 HASTA EL 14-07-DEL 2021, LA SUMA DE.....**\$2.487.266.56.**

TOTAL ACTUALIZADO:..... \$16.939.739.56.

Quedando aprobada la totalidad del crédito actualizado a fecha 14/07/2021; en la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (**\$16.939.739.56**).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

EL JUEZ

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - San Zenon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**528c1b583326bc4c4ea4ebbd77e30decddc2d0a9ed67c573
0a8731f01cdd0b25**

Documento generado en 23/08/2021 10:04:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**